

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 11 de Julio del 2022

HORA: 11:12:17 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; José Fernando Vargas Valencia, con el radicado; 202000151, correo electrónico registrado; jose.fvargas@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Liquidadicemilce.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220711111218-RJC-23199

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

JOSÉ FERNANDO VARGAS VALENCIA

ABOGADO TITULADO

EDIFICIO "ESTRADA" CR 23 NRO 20-59 OF 307 TEL 8806757 CEL 311-3920087 MANIZALES

Hon. Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Ref.: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL

Demandante: ANGEL URIEL PARRA CÁRDENAS

Demandados: MARÍA EMILCE OCAMPO GIRALDO & OTRO

Radicación: N° 17001-31-03-003-2020-00151-00

Sub-Ref.: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE LOS CRÉDITOS

JOSE FERNANDO VARGAS VALENCIA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4'409.697, expedida en Chinchiná, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 39.359 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de **APODERADO JUDICIAL**, de la **PARTE ACTIVA** dentro del asunto de la referencia, me dirijo al Hon. Señor Juez, con el debido respeto, por medio del presente escrito, a fin de presentar **LIQUIDACION ADICIONAL DE LOS CRÉDITOS** materia del proceso referenciado, lo cual hago en los siguientes términos:

A) V/r **LIQUIDACIÓN ADICIONAL** de los
Créditos por valor de \$197.480.000.00
efectuados al día 04 de Agosto de 2021

198.825.680.00

B) V/r **LIQUIDACIÓN ADICIONAL** de los
Créditos por valor de \$197.480.000.00
desde el día 05 de Agosto de 2021 al
día 11 de Julio de 2022

B.1) V/r de **INTERESES de PLAZO** de los
Créditos por valor de \$197.480.000.00
desde el día 05 de Agosto de 2021 al
día 11 de Julio de 2022

FECHA	DIAS	TASA AÑO	TASA MES	TASA MORA EFECTIVA/MES	RESULTADO
Ago 21	25	17.24	1.4366	2.1549	\$3.546.247.00
Sep 21	30	17.19	1.4325	2.1488	\$4.243.450.24
Oct 21	30	17.46	1.4550	2.1825	\$4.310.001.00
Nov 21	30	17.46	1.4550	2.1825	\$4.310.001.00
Dic 21	30	17.46	1.4550	2.1825	\$4.310.001.00
Ene 22	30	17.46	1.4550	2.1825	\$4.310.001.00
Feb 22	28	18.30	1.5250	2.2875	\$4.216.198.00
Mar 22	30	18.47	1.5392	2.3087	\$4.559.220.76
Abr 22	30	19.05	1.5875	2.3813	\$4.702.591.24

May 22	30	20.60	1.7166	2.5749	\$5.084.912.52
Jun 22	30	20.60	1.7166	2.5749	\$5.084.912.52
Jul 22	11	21.28	1.7733	2.6599	\$1.926.015.85

TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 05-08-21 AL 11-VII-22.....\$50.603.552.13

MAS: LIQUIDACIÓN ADICIONAL EFECTUADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021.....\$198.825.680.00

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE LOS CRÉDITOS
 (\$177.480.000.00 + \$20.000.000.00 = \$197.480.000.00)
 EFECTUADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2022\$249.429.232.13

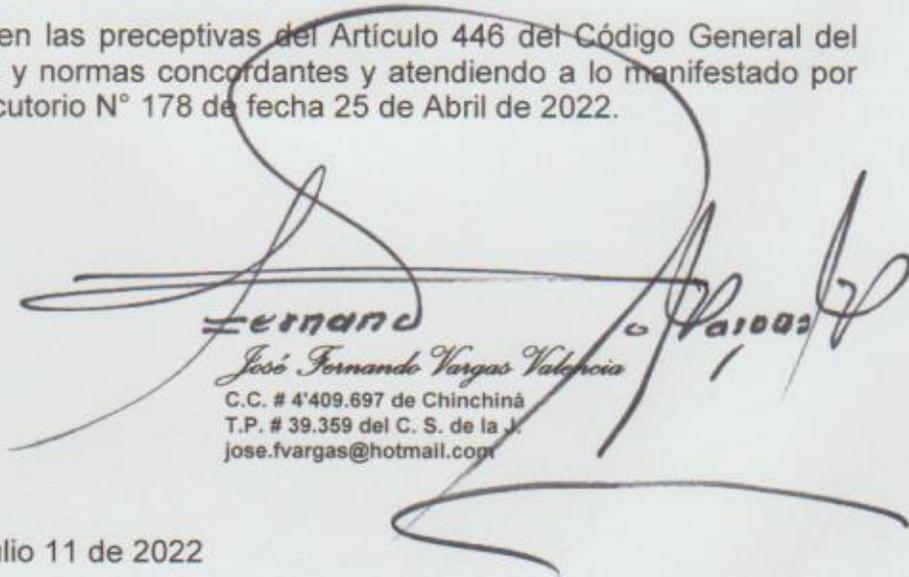
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 13/100 (\$249.429.232.13) MONEDA CORRIENTE

En los anteriores términos dejo, Hon. Señor Juez, presentada a su consideración y el de las partes y, posterior aprobación, la **LIQUIDACION ADICIONAL DE LOS SUSODICHOS CRÉDITOS** efectuada desde el día 05 de Agosto de 2021 hasta el día 11 de Julio de 2022.

DERECHO:

Me fundamento en las preceptivas del Artículo 446 del Código General del Proceso y demás leyes y normas concordantes y atendiendo a lo manifestado por su Despacho en Interlocutorio N° 178 de fecha 25 de Abril de 2022.

Atentamente,



José Fernando Vargas Valencia
 C.C. # 4'409.697 de Chinchiná
 T.P. # 39.359 del C. S. de la J.
 jose.fvargas@hotmail.com

Manizales, Julio 11 de 2022